

-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50º Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3093 / 2023

ARTÍCULO 1º.- Establécese con el nombre de Malvinas Argentinas, la creación del 10º barrio de la ciudad de Sunchales.-

ARTÍCULO 2º.- Las jurisdicciones barriales de la ciudad se determinan de la siguiente forma:

1. Barrio 9 de Julio: Lo integra el polígono formado por Avenida Yrigoyen al norte; calle Güemes, canal de desagüe Norte, canal de desagüe Sur y calle Güemes al este; calle San Juan al sur; y calle Bolívar al oeste;
2. Barrio Centro: Lo integra el polígono formado por calle Urquiza al norte; calle 9 de Julio y calle Bolívar al este; calle E. Zeballos, calle Rivadavia y calle Balbín al sur; y las vías del Ferrocarril al oeste;
3. Barrio Colón: Lo integra el polígono formado por Ruta Provincial Nº 280S al norte; Ruta Nacional Nº 34 y calle General Paz al este; Avda. Yrigoyen al sur; y calle 9 de Julio, calle Mitri y calle Ezio Montalbetti al oeste;
4. Barrio Cooperativo: Lo integra el formado por Ruta Provincial Nº 280s al oeste y al norte; vías del FCGBM a este; calle Urquiza bis, calle Rosario, límite norte de la manzana V de la sección IV y límite norte del Lote A del Plano Nº 112873 al sur; camino municipal al este del Lote 44 de la Colonia y calle Tte. Richieri;
5. Barrio Malvinas Argentinas: Lo integra el polígono formado por Cañada Sunchales al norte; Ruta Nacional Nº34 y calle Madre Teresa de Calcuta al este; camino municipal a destinarse a Circunvalación Sur al sur; y calle Güemes al oeste;
6. Barrio Moreno: Lo integra el polígono formado por el límite norte del Lote A del Plano Nº 112873, límite norte de la manzana V de la sección IX, calle Rosario y calle Urquiza bis, al norte; vías del FCGBM al este; canal de desagüe Sur, límite sur y este de la Parcela 00589 del Plano Nº 75453 al sur; y camino municipal al este del lote 45 y 44 de la Colonia al oeste;
7. Barrio Sancor: Lo integra el polígono formado por Ruta Provincial Nº 280S al norte, calles Ezio Montalbetti, calle Mitri y calle 9 de Julio al oeste; calle Urquiza al sur; y las vías del Ferrocarril al oeste;
8. Barrio Villa Autódromo: Lo integra el polígono formado por calle San Juan, Ruta Nacional Nº 34, límite sur del Lote A del Plano Nº 142.081 y límite sur del Lote A del Plano Nº 168.880 al norte; canal Vila al Cululú, Ruta Nacional Nº 34 y camino municipal a destinarse a Circunvalación Sur al sur; y calle Madre Teresa de Calcuta al oeste;

-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

9. Barrio Villa del Parque: Lo integran el camino municipal al norte del Lote 30 de la Colonia al norte; camino municipal al oeste del Lote 30 de la Colonia al oeste; cañada Sunchales y canal de desagüe norte al sur; calle Güemes y calle Gral. Paz al oeste, y;
10. Barrio Sur: Lo integra el polígono formado por calle E. Zeballos al norte; calle Bolívar, calle San Juan y calle Güemes al este; camino municipal para futura Circunvalación Sur al sur; y las vías del FCGBM al oeste.-

Incorpórese plano como ANEXO I plano de delimitación territorial de las jurisdicciones barriales.-

ARTÍCULO 3º.- Las Comisiones Vecinales deben actuar dentro de las jurisdicciones establecidas en el ARTÍCULO 2º.-

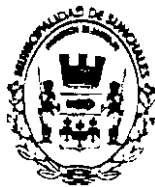
ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe realizar los actos administrativos para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza de Comisiones Vecinales N°1303.-

ARTÍCULO 5º.- Deróganse la Ordenanza N°2209 y toda otra norma que se contraponga a la presente.-

ARTÍCULO 6º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

CAROLINA GIUSTI
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

ANEXO I
Plano de delimitación territorial




- REFERENCIAS**
- 1. Barrio Sur
 - 2. Barrio 9 de Julio
 - 3. Barrio Colon
 - 4. Barrio SanCor
 - 5. Barrio Moreno
 - 6. Barrio Cooperativo
 - 7. Barrio Villa del Parque
 - 8. Barrio Centro
 - 9. Barrio Villa Autodromo
 - 10. Barrio Malvinas Argentinas

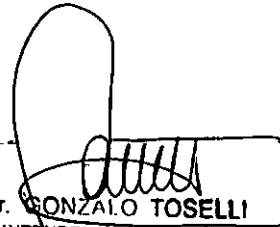


-50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales" -

ARTÍCULO 7°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 10 de abril de 2023


Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales


Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales